

## CONVOCATORIA ANUAL PARA LA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CIVILES Y CÁMARAS EMPRESARIALES DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO

**Fecha límite de entrega de documentación al 17 de marzo 2026**

La Universidad Tecnológica de Manzanillo a través de la Dirección General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios convoca a: Organizaciones Civiles y Cámaras Empresariales para la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Manzanillo.

De conformidad con las siguientes:

**PRIMERA.** En consideración de la reforma realizada al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mediante decreto No 609, de fecha 29 de septiembre de 2018 y publicado el día 22 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", se hace convocatoria abierta para seleccionar a tres organizaciones civiles o cámaras empresariales con registro legal, para integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Manzanillo.

**SEGUNDA.** Son requisitos de elegibilidad para las organizaciones civiles o cámaras empresariales que integrarán el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Manzanillo, los siguientes:

- Ser organizaciones civiles o cámaras empresariales del Estado de Colima, registradas legalmente ante las autoridades correspondientes.
- Presentar en original o copia certificada del acta constitutiva debidamente registrada, mediante la que se acredite que tiene más de cinco años conformadas, y copia simple para su cotejo.
- Acreditar que la asociación o cámara empresarial que representa tiene entre su objeto social, la promoción y defensa de los derechos de sus agremiados y el fortalecimiento de las actividades e la industria, el comercio y servicios.
- Presentar copia certificada del documento mediante el cual acredite la personalidad jurídica del representante legal.
- Presentar copia certificada de la identificación oficial del representante legal de la asociación o cámara empresarial.
- Presentar escrito libre de datos generales (Identificación) de la Asociación o Cámara Empresarial, debidamente requisitado y firmado por quien represente legalmente la Asociación o la Cámara interesada en participar.
- El representante legal deberá presentar escrito en hoja membretada de su asociación o cámara empresarial, firmado al calce, mediante el cual manifieste que, "ha leído y aceptado las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria, por lo que es la voluntad expresa de su representada de participar en el proceso de selección para formar parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Manzanillo".
- El representante legal deberá presentar escrito en hoja membretada de su asociación o cámara empresarial, firmado al calce que contengan las razones que justifican su idoneidad para ser integrante del Comité de

### BASES

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Manzanillo;

k) Proporcionar el representante legal de la asociación o cámara empresarial, mediante escrito libre en hoja membretada y firmada al calce, su número de teléfono y/o correo electrónico a través del cual pueda recibir notificaciones.

**TERCERA.** La Universidad Tecnológica de Manzanillo será la encargada de recibir las propuestas de las asociaciones y cámaras empresariales interesadas en formar parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Manzanillo.

**CUARTA.** Para los efectos de registro de candidatos y recepción de documentos se observará lo siguiente: La entrega de la documentación a que se refiere la base segunda se presentará únicamente en la Universidad Tecnológica de Manzanillo, ubicado en Camino Hacia Las Humedades s/n, Salagua, Manzanillo, Colima, C.P. 28869, Teléfono 3314450, Ext. 1001 y 3000, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Solo se registrarán las propuestas que acompañen integralmente la documentación requerida y con las formalidades indicadas en la presente convocatoria. En ningún caso se podrá otorgar ampliación o prórroga del plazo para el registro de los candidatos o entrega de documentos, ni requerir informaciones faltantes a los candidatos. La recepción de documentación, ni el cumplimiento de los requisitos que exigen estas bases.

**QUINTA.** Agotada la etapa de recepción, la Universidad Tecnológica de Manzanillo, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y formas establecidas será motivo suficiente para no validarse y podrá desecharse la propuesta en cualquier etapa del proceso.

**SEXTA.** Una vez analizadas las solicitudes, serán seleccionadas por la Universidad Tecnológica de Manzanillo tres aspirantes, que acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria, y se

integrarán a una lista que será publicada en la página oficial de la Universidad Tecnológica de Manzanillo, en la siguiente dirección electrónica:

<http://utem.edu.mx>

**SÉPTIMA.** Hecha la aprobación de quienes formarán parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Manzanillo, se procederá a la integración del comité.

**OCTAVA.** Los asociados o cámaras empresariales que resulten electos por el cargo de integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Manzanillo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del listado, deberá, mediante oficio signado por su representante legal, nombrar a la persona que los representará, quien, a su vez, una vez instalado el Comité, deberá nombrar a un suplente. Ambos, propietario y suplente deberán acreditar ser integrantes vigentes de la misma asociación o cámara empresarial que los hubiese propuesto, así como ser aptos y conocedores en los principios rectores de las compras públicas.

**NOVENA.** El cargo de integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Manzanillo, lo desempeñarán de forma honoraria, por el periodo de un año, a partir de la instalación del Comité para el ejercicio que corresponda.

**DÉCIMA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Universidad Tecnológica de Manzanillo.

**DÉCIMA PRIMERA.** Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, y en la página electrónica oficial de la Universidad Tecnológica de Manzanillo.

**UT**  
Universidad  
Tecnológica de  
Manzanillo

Manzanillo, Col., a 02 de marzo 2026  
Mtro. Guillermo Torres López  
Rector  
Universidad Tecnológica de Manzanillo

"2026, Año del 170 Aniversario de la creación del Estado de Colima"

Camino Hacia Las Humedades s/n, Salagua, Manzanillo, Colima, México C. F.  
Tel. 314 33 1 44 50 • E-mail: [rector@utem.edu.mx](mailto:rector@utem.edu.mx) • [www.utem.edu.mx](http://www.utem.edu.mx)

**CONAIC**

Consejo Nacional de Acreditación  
en Educación Superior

**NYCE**  
A GIMA COMPANY  
MX-2023CRE-1074